



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **23 JUL. 2024**

2024-5-1-0003827

VISTO: la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6879, de 1 de julio de 2024, por la que se designó en Misión Oficial a la Sra. Graciela Altruda, la Ec. Sofía Tuyare y el Sr. Diego Fernández de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad Asunción, República del Paraguay, entre los días 1 y 4 de julio de 2024, para participar de la Primera Ronda de Negociaciones MERCOSUR – Emiratos Unidos;

RESULTANDO: I) que al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió y la aerolínea modificó los vuelos;

II) que fue necesaria la modificación del itinerario adjudicado; por lo que el monto de viáticos varió;

III) que es necesario modificar la fecha de la designación en Misión Oficial;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 1º, 2º y 3º de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

MNV/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyase el Numeral 1º) de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6879, de 1 de julio de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 1º) Designanse en Misión Oficial la Sra. Graciela Altruda, la Ec. Sofía Tuyare y el Sr. Diego Fernández, de la Asesoría

de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, entre los días 1 y 5 de julio de 2024, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, para participar de la Primera Ronda de Negociaciones MERCOSUR – Emiratos Unidos.

2º) Sustitúyase el Numeral **2º)** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6879, de 1 de julio de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **2º)** Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses, por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (01/07), más el 100% (cien por ciento) de 3 (tres) días (02/07, 03/07 y 04/07), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (05/07), para la ciudad de Asunción., que ascienden en total a U\$S 809,75 (dólares estadounidenses ochocientos nueve con 75/100) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) Sustitúyase el Numeral **3º)** de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/6879, de 1 de julio de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **3º)** El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo asciende a U\$S 689,00 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y nueve) por persona.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República